



MENDOZA, 23 OCT 2025

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 35556/2025, en las que se tramita la propuesta de otorgamiento de “Suplementos por Mayor Responsabilidad” a Personal de Apoyo Académico de la Facultad;

CONSIDERANDO:

Los informes relacionados con las vacantes de cargos del Personal de Apoyo Académico de la Facultad.

Que los mencionados otorgamientos se justifican teniendo en cuenta la carga laboral que desempeña el personal por tarea a desarrollar.

La necesidad de mantener la normal actividad administrativa en el Departamento de Legajos, Documentación y Comunicaciones.

Lo informado por Dirección General Administrativa, Dirección General Económico Financiero, Secretaría Administrativa Económica Financiera, Secretaría Académica y Secretaría de Relaciones Institucionales.

Lo establecido en los Artículos 17º y 72º del Decreto Nacional N° 366/2006.

Lo dispuesto en el Artículo 40º - Inciso 2) del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar el “Suplemento por Mayor Responsabilidad” al Personal de Apoyo Académico que se menciona a continuación, en los cargos y categorías correspondientes, **a partir del 01 de octubre del año 2025 con una modalidad rotativa cada TRES (03) meses** y hasta tanto el cargo sea concursado con carácter de efectivo, según el siguiente detalle:

- Mayor Responsabilidad en una Categoría 5- Agrupamiento Administrativo **rotativa cada tres meses** entre las agentes **VUCIC, Emilce Susana** (Legajo N° 28.389) y **SILONI, María Laura** (Legajo N° 31.199) para cumplir funciones en el Departamento de Legajos, Documentación y Comunicaciones, dependiente de la Dirección de Personal, hasta tanto se sustancie el concurso efectivo en dicha área. Ambas agentes revisten un cargo Categoría 7 - Administrativo - Efectivo.

ARTÍCULO 2º. Disponer que el mencionado suplemento comience a partir del 01 de octubre de 2025 con la agente **Emilce Susana VUCIC** (Legajo N° 28.389).

ARTÍCULO 3º. El gasto que demande el presente suplemento se imputará a la partida específica – Presupuesto Ordinario – Apartado 09 - Inciso 1 – Gastos en Personal – Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 818/2025